

VERIFICACIÓN Y CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

1. **OBJETO DEL PROCESO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA MEJORAR LA GESTIÓN Y ATENCIÓN DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS MTE (\$8.360.000.00)

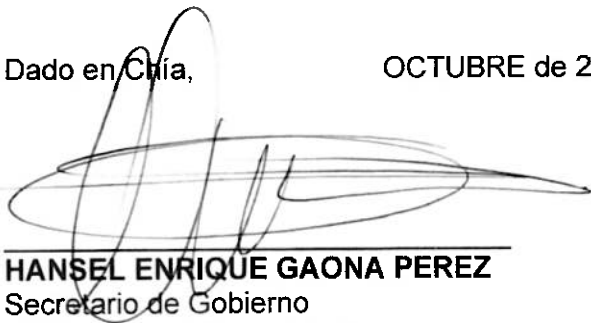
2. **PROPONENTE:** DAVID ALEJANDRO ARIZA JIMENEZ CC. 1016019339

IDONEIDAD:	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El oferente acreditará título profesional de abogado mediante fotocopia del diploma y acta de grado y tarjeta profesional vigente expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.	• Diploma de Grado como Abogado de David Alejandro Ariza Jimenez de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. • Acta N° 130 como Abogado de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca • Tarjeta profesional de Abogado N° 418989 del Consejo Superior de la Judicatura
EXPERIENCIA	CUMPLE (X) / NO CUMPLE ()
El oferente deberá acreditar experiencia relacionada en actividades legales de mínimo cuatro (4) meses, los cuales deberán ser acreditados mediante certificaciones laborales y/o contratos con entidades públicas y/o privadas.	• Experiencia en actividades jurídicas en Contrato de Prestación de Servicios Profesionales como contratista del Convenio SADR-CASO043-2019 Fecha de inicio: 18 de Octubre de 2019 Fecha de Finalización: 18 de Diciembre de 2019 Total: DOS (2) meses. Mediante la Ley 2043 de 2020 manifiesta "POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN LAS PRÁCTICAS LABORALES COMO EXPERIENCIA PROFESIONAL Y/O RELACIONADA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" • Acredita Experiencia en apoyo jurídico en el Consultorio Juridico de la Universidad Colegio Mayor de Los Andes Fecha de inicio: 01 de Julio de 2021 Fecha de Finalización: 09 de Junio de 2023 Conforme se dispone en la ley 2113 de 2021 art.16 Paragrafo 4. Por tratarse de servicios en el Consultorio Juridico la experiencia profesional acreditada es de (6) SEIS MESES

De la anterior verificación se determina que DAVID ALEJANDRO ARIZA JIMENEZ CC. 1016019339 cumple con los requisitos de idoneidad y experiencia establecidos en los documentos previos para satisfacer la necesidad, quedando certificada a través del presente documento.

Dado en Chía,

OCTUBRE de 2024


HANSEL ENRIQUE GAONA PEREZ
Secretario de Gobierno

Carrera 11 No. 11-29 – PBX: (1) 884 4444 – Página web: www.chia-cundinamarca.gov.co
E-mail: contactenos@chia.gov.co